



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 020

(Septiembre 26 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 401 del 22 de febrero de 2017, se convocaron y reglamentaron los procesos electorales para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación y ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad.

Que mediante las Resolución de Rectoría N° 402 de 28 de julio de 2017, se convocaron y reglamentaron los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité de Personal de la Universidad.

Que el día 19 de septiembre de 2017, se realizó el cierre de inscripciones de los citados procesos en los cuales se dejó constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en los procesos, no se presentaron aspirantes a candidatos para ocupar las vacantes ante los Consejos Académicos del Doctorado en Estudios Sociales y Doctorado Interinstitucional en Educación –CADE, Comité de Convivencia Laboral, ni para el Comité de Personal de la Universidad.

Que en sesión del día 26 de septiembre de 2017, el Consejo de Participación Universitaria decidió declarar desierta la convocatoria a elecciones de: un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación –CADE; un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales; un (1) Representante de los Trabajadores de planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral; y dos (2) Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por cuanto no se presentaron candidatos para ocupar las respectivas vacantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 020

(Septiembre 26 de 2017)

“Por medio de la cual se declaran desiertos algunos procesos de elección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación –CADE, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de dos (2) Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 4º. DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones de un (1) Representante de los Trabajadores de planta con su respectivo suplente ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL~~

~~MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES~~

~~Presidente~~

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL~~

~~CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO~~

~~Secretario~~